Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 NOV. 2008

RES.H.Nº 1560-08

Expte.No.4782/08

VISTO:

La Resolución C.S.No.370/08 mediante la cual se convoca a elecciones ordinarias para el día 15 de abril de 2009, con el fin de elegir los representantes de los Estamentos de Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad y del CIUNSa, en el caso de los Auxiliares de la Docencia y estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se establece el Cronograma Electoral para la presente convocatoria;

Que de acuerdo al Artículo 144º del Estatuto de la Universidad, corresponde designar la Junta electoral que entenderá en la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 04-11-08)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- CONSTITUIR la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades que entenderá en la convocatoria a elecciones efectuada en el Artículo 1ro. de la Resolución C.S.No.370/08, con las siguientes personas:

Miembros Titulares:	**Miembros Suplentes:**
Prof. Mercedes PULÓ	Sr. Fernando CHOQUE
Prof. Lilia PÉREZ	Prof. Susana Inés FERNÁNDEZ
Lic. Emiliano VENIER	Prof. Alicia TISSERA

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que se adopta la Resolución C.S. No.370/08, a los fines de fijar el Cronograma Electoral.

ARTICULO 3º.- PARA todos los efectos, la Junta Electoral funcionará en la Facultad de Humanidades (Complejo Universitario "Gral. San Martín"), donde podrán efectuarse, dentro del horario de atención que la Junta establezca, las presentaciones que fueran necesarias.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a la Sede Regional Tartagal la propuesta de un delegado de la Junta Electoral en dicha sede.

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que para la presente convocatoria se adopta totalmente el Reglamento Electoral, aprobado por Resolución C.S.No.141/96.

ARTICULO 6º.- HÁGASE SABER, notifíquese a los miembros de la Junta Electoral y comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa Académica, División de Personal, Departamento Alumnos y CUEH..
mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.